INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1185 DE 2022
Nombres y apellidos del contratista:	MARIA LUZ REDONDO OSPINO		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	*DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022*	Informe número:	8
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	Durante el periodo informado el contratista cumplió con el objeto del contrato respectivo, efectuando las actividades propias encomendadas a efecto de ejercer la defensa judicial y extrajudicial del Distrito de Barranquilla ante los distintos despachos judiciales y administrativos
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que éste delegue para tal fin.	Para el periodo informado se prestaron los servicios contratados bajo los términos, valores y condiciones establecidos en la propuesta garantizando la Atención oportuna y eficiente de lo solicitado por el Coordinador del Area, En cumplimiento de ello, se revisaron las siguientes demandas notificadas al Distrito Especial y Portuario de Barranquilla: ✓ EDUARDO BENAVIDES HERRERA, LUIS CARLOS ORTIZ, DARLING ZULEIMA CASTRILLO PUENTES y MANUEL ROA AVILA, / Nulidad Simple contra la Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Planeación de Barranquilla, No. 024 del 14 de mayo de 2021.

	✓ VERÓNICA ESTHER MOLINARES CUEVAS, Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho – de Carácter Laboral – nulidad parcial de las Resolución No. 02184 de fecha 26 de abril de 2021, expedida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante la cual se me reconoció una pensión de invalidez. ✓ CARMEN CANDELARIA MARTINEZ GUTIERREZ/ Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho – de Carácter Laboral – INDEMNIZACIÓN MORATORIA LEY 50/1990. Acto Expreso ✓ ALVARO JAIME RIVERA YERENA. Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Asunto: memorial mediane el cual SUBSANA la demanda de la referencia, respecto a lo señalado en Auto de fecha 22 de septiembre del 2022. ✓ SANDRA XIMENA AROCA RAMIREZ/ memorial mediane el cual SUBSANA la demanda de la referencia, respecto a lo señalado en Auto de fecha 22 de septiembre del 2022. ✓ ARTURO RAFAEL PIZARRO SARMIENTO, memorial mediane el cual SUBSANA la demanda de la referencia, respecto a lo señalado en Auto de fecha 22 de septiembre del 2022. ✓ MARIBEL SOFIA MORALES CAMACHO, memorial mediane el cual SUBSANA la demanda de la referencia, respecto a lo señalado en Auto de fecha 20 de octubre del 2022.

	✓ LISSETH PAOLA PEREIRA PINEDA, memorial mediane el cual SUBSANA la demanda de la referencia, respecto a lo señalado en Auto de fecha 20 de octubre del 2022. ✓ IRMA ESTHER NORIEGA HERNANDEZ, memorial mediane el cual SUBSANA la demanda de la referencia, respecto a lo señalado en Auto de fecha 20 de octubre del 2022. Lo anterior, cumpliendo igualmente con las demás obligaciones específicas del contrato, en virtud de las cuales se generaron espacios para el fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad con miras a la prevención de daños antijuridicos.
Conocer y aplicar los Protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	En el período informado, se continúa con la aplicación por parte del contratista de los procedimientos, protocolos y herramientas asociados a la defensa judicial con los que se cuenta en la Secretaría Jurídica Distrital.
Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito	En el período informado, se asistió a las reuniones convocadas por la coordinación de defensa jurídica del Distrito.
Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que se le sean encomendados o consultados.	Durante el periodo informado el contratista tuvo acceso a información específica sobre los asuntos encomendados, de lo cual se ha guardado absoluta reserva.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

MARIA LUZ REDONDO OSPINO
CC. No. 32.750.520